



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, marzo diez (10) marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2020-00113-00

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, se reanuda el trámite del mismo. En consecuencia, por secretaria comuníquesele a la abogada María Eledid Castaño Buriticá que fue designada curadora *Ad-litem* haciéndosele las advertencias pertinentes de conformidad con lo dispuesto en auto de julio 6 de 2021.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFAÑADOR
Juez